

Para Radicado



UNIÓN DEL SUR

Rumichaca
Pasto

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

RECIBIDO
DUCC 1013 Escobar GA 309-18

San Juan de Pasto, 4 de octubre de 2018

08-10-18
HORA 12:03 AM

05 OCT 2018

Señor:
LUIS FERNANDO ESCOBAR ANDRADE
Municipio de Tangua
Pasto - Nariño

313292645

Cra 5 # 4-38 Fatima Entress

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 - "Rumichaca - Pasto".

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado el 27 de septiembre de 2018 bajo consecutivo R002039-18.

4:48 pm

Estimado Señor,

En atención al radicado del asunto por medio del cual solicita "me regalen dos volquetadas de ARENA del sector LA BOMBA LOS ANDES del municipio de Tangua", nos permitimos comunicarle lo siguiente:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales profirió la Resolución No. 01279 del 11 de octubre de 2017, por medio del cual se otorgó licencia ambiental para la ejecución del proyecto denominado "Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca - Pasto, Tramo Pedregal - Catambuco Unidades Funcionales 4 y 5.1", en este sentido, es de resaltar que dicho acto administrativo lleva implícitos todos los permisos y autorizaciones ambientales para la ejecución del proyecto, sin embargo, una vez revisada la Licencia Ambiental, se encuentra que dentro de sus obligaciones no está debidamente autorizada la donación de material en este caso arena, lo cual implica que esta si bien esta concesionaria tiene la mayor disponibilidad de ayuda comunitaria, encuentra improcedente su solicitud, toda vez, que en caso de no realizar las acciones pertinentes, podría incurrirse en alguna clase de investigación y/o sanción ambiental.

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

TORRE LOZANO STREET=CARRERA 30 A NO
12 A 24 - PASTO: OJOTROS - 1 ANO - TOKEN
FÍSICO, SERIALNUMBER=831175
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3+9008808463.
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2+7932611.
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1+57.
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GELATORRE@UNIONDELSUR.CO.C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: Consorcio SH
Reviso: A Villamarín - E. Aguirre
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AM-002378

C.C. Ing Francisco Orduz - Gerente de Proyecto, ANI
Ing. Diego Benavides. Director de Interventoría - HVM Consultoría



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 30 No. 14 - 49 - Edificio E&R piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio
Bogotá, Colombia